



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA
DISTRITO II DE POLICIA SANTANDER DE QUILICHAO**

GS-2025-076835 -DECAU/DISPO DOS-ESTPO 2.21

Santander de Quilichao, 23 de Julio de 2025

Señor (A)
Anónimo
yivisy79@gmail.com
Santander de Quilichao

Asunto: respuesta queja ticket 715219-20250702

Cordial saludo, teniendo en cuenta la solicitud radicada en el sistema PQR2S "Peticiónes, Quejas o Reclamos, Reconocimientos del Servicio y Sugerencias", con el número relacionado en el asunto de la presente; comedidamente me permito otorgar respuesta bajo los siguientes términos:

Para el Comando de la Estación de Policía Santander de Quilichao es de total agrado, saber que personas como usted utilicen nuestras herramientas para poner en conocimiento conjeturadas situaciones que empañan nuestro actuar policial, es por esto que se da a conocer que la queja remitida fue tratada según lo estipulado en la Resolución No. 03774 del 18/11/2022. "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la formulación, consulta y seguimiento ciudadano y se dictan unas disposiciones".

De acuerdo a los hechos mencionados en la queja con número de ticket **715219-20250702**, en la cual señala lo siguiente:

"BUEN DÍA ES QUE YO SOSTENÍA UNA RELACIÓN CON UN PATRULLERO ERA SU MUJER FRENTE ASÍ FAMILIA Y AMIGOS ESTUVE CON EL EN BUENAS Y MALAS Y RESULTA QUE EL ENTRO ALA ESTACIÓN DEL BARRIO LIMONAR POR EL NIÑO JESÚS DE PRAGA DE SANTANDER DE QUILICHAO Y RESULTA QUE EL Y LA PSICÓLOGA QUE PRESTA SERVICIO EN ESTE MOMENTO HAY SOSTIENEN UNA RELACIÓNDESDE HACE TIEMPO ATRÁS VULNERANDO MIS EMOCIONES Y SENTIMIENTOS Y HACIENDO LO QUE NO TIENE QUE HACER UNA PSICÓLOGA POR ESO ME PERMITO DECIR QUE ES FALTA DE PROFESIONALISMO DE LA PSICÓLOGA PORQUE ELLA LLEGA A PRESTAR UN SERVICIO COMO YO VENGO A MI TRABAJO ESTÁ PROHIBIDO ENREDARSE CON COMPAÑEROS LABORALES PARA QUE POR FAVOR ME AYUDEN CON ESA CUESTIÓN YA QUE MIS EMOCIONES Y VALORES ESTÁN SIENDO VULNERADAS EN ESTA SITUACIÓN AL TIEMPO DE CAER EN LA DEPRESIÓN DE VERLOS JUNTOS PASARLE. LAS REGLAS Y DEBERES DE LA INSTITUCIÓN ELLA SOLO TIENE QUE LLEGAR A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICÓLOGA PROFESIONALMENTE YA QUE POR ELLA EL ME MALTRATABA ME DECÍA QUE ME FUERA Y MUCHAS COSAS MÁS AGRESIÓN VERBAL POR FALTA DE PROFESIONALISMO DE DICHA PSICÓLOGA QUE ESTÁ

HACIENDO QUEDAR MUY MAL LA INSTITUCIÓN VULNERANDO LOS DERECHOS Y DEBERES MISIÓN Y VISIÓN POR LA QUE CUAL FUE CONTRATADA LES AGRADECERÍA TOMAR ASUNTO EN LA CARTA CON ELLA YA QUE COMO YO PUEDEN SEGUIR HABIENDO MÁS AFECTADA SI NO SE LES DA UNA GRAN LECCIÓN DE RESPECTO LA PSICÓLOGA SE LLAMA THALIA"

En virtud de lo anterior, una vez verificada la información registrada en la queja me permito informarle que se trato de tomar contacto por medio de los correos electrónicos mariarosaliamarca89@gmail.com - yiyisy79@gmail.com asi:



DECAU DDOS-COMAN

Para: mariarosaliamarca89@gmail.com; yiyisy79@gmail.com



Responder



Responder a todos



Reenviar



Jue 17/07/2025 11:53

Dios y Patria

Santander de Quilichao, 17 de Julio de 2025

De manera atenta, me permito informarle que, en atención al requerimiento SIPQRS N° 715219-2025-0702 solicitado por la ciudadana ANONIMO quien aporta los correos electronicos mariarosaliamarca89@gmail.com , yiyisy79@gmail.com, me permito solicitar y de respuesta oportuna a este correo electronico DECAU.DDOS-COMAN@POLICIA.GOV.CO si usted ha sido si ha sido víctima de algún tipo de violencia de género o maltrato verbal/ físico por parte del señor patrullero JESUS DANIEL ARRIETA BALDOVINO, de ser así anexar pruebas (fotos, audios, videos) esto con el fin de brindarle el acompañamiento necesario conforme a los protocolos institucionales para la atención en este tipo de situaciones.

Para el Comando de la Estación de Policía Santander de Quilichao es de total agrado, saber que personas como usted utilicen nuestras herramientas para poner en conocimiento situaciones relacionadas con la prestación del servicio policial.

Donde a la fecha no se ha obtenido respuesta a la solicitud realizada el día 17 de julio 2025 con el fin de verificar si ha sido víctima de algún tipo de violencia de género o maltrato verbal, y brindarle el acompañamiento necesario conforme a los protocolos institucionales para la atención de este tipo de situaciones.

De igual manera, es pertinente informar que la Institución cuenta con la Patrulla Púrpura, al momento que como peticionaria lo requiera, la cual es una unidad especializada dedicada a prevenir y atender casos de violencia en contra de la familia, mujer y género durante las veinticuatro (24) horas del día lo siete (7) días de la semana, este equipo comprometido y capacitado trabaja incansablemente para proteger y orientar a las personas que han sido objeto de hechos victimizantes, ofreciendo una respuesta rápida y efectiva a través de las líneas telefónicas de emergencia 3182554467 o 3123046383

Por otra parte, se hace necesario indicar que la comisaria de familia puede adoptar medidas de protección provisionales y definitivas, de atención y de estabilización en los casos de violencia en el contexto familiar, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, y la Ley 1257 de 2008, así como las medidas de restablecimiento de derechos señaladas en la Ley 1098 de 2006 y en las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten, en los casos previstos en el artículo 5 de esta ley

Así mismo se tomo contacto con el patrullero Jesús Daniel Arrieta Baldovino y manifiesta haber terminado su relación sentimental (noviazgo) desde hace 2 meses y medio, indica también que en el tiempo de relación no hubo ningún de tipo de violencia de género o maltrato verbal por parte del funcionario, del mismo modo menciona que durante el tiempo de relación no se vinculo emocionalmente con terceros que pudieran afectar su relación

De igual forma se tomó contacto con el supervisor del establecimiento primario en salud (ESPRI) Santander de Quilichao quien informa que la profesional en psicología se ha destacado por desempeñar su trabajo con diligencia en todas sus funciones de manera cotidiana, dado que nunca se ha recepcionado una queja, petición o llamado de atención por el servicio prestado como profesional de la salud mental, su servicio se caracteriza por su calidez humana, siendo respetuosa como persona y profesional sin ningún vínculo extralaboral.

Cabe resaltar que la Policía Nacional siempre estará presta a atender cualquier requerimiento ciudadano, para garantizar los derechos constitucionales fundamentales contemplados en la normatividad legal vigente

Atentamente,

Mayor **JHON JAIRO VILLAMIL MURCIA**
Comandante Estación de Policía Santander de Quilichao

Elaboró: PT Jhoselin Basto
DISPO- ESTPO

Revisó: MY Jhon Jairo Villamil Murcia
DISPO- ESTPO

Calle 11B No 13-02
Teléfono 3233814680
decau.esantanderquilichao@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA